CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

Asunción, 5 de noviembre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 12/14 "ADQUISICIÓN DE TONER", con ID N° 272.743, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 12/14 "ADQUISISCIÓN DE TONER", con ID N° 272.743, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 17 y 18 quedando como sigue:**

     17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
         Atención: Lic. Liduvina Vera, Directora General de la CONADERNA
         Dirección: Edificio Don Carlos 515 casi 14 de Mayo
         Número del Piso/Oficina: 3er piso
         Ciudad: Asunción, Paraguay
         La fecha límite para presentar las ofertas es:
         Fecha: 13 de noviembre de 2014
         Hora: 08:45 a.m.
         De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

     18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
         Dirección: Edificio Don Carlos 515 casi 14 de Mayo
         Número del Piso/Oficina: 3er piso
         Ciudad: Asunción, Paraguay
         Fecha: 13 de noviembre de 2014
         Hora: 09:00 a.m.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Lic. Liduvina Vera
Directora General
CONADERNA